# O R D E N A N Z A Nº 1913/2010

**VISTO:** El Expte. D.E.M. Nº 3292/10 Letra "B" de fecha 13/10/2010, iniciado por la Empresa Castelli S.R.L., mediante el cual solicita excepción al Código Urbano y de Edificación, en Lote 7 de la Manzana Nº 94, identificado con Nomenclatura Catastral Nº 13-20-054-9596, ubicado en el Parque Industrial de esta localidad, y;

**CONSIDERANDO**

Que, a fs. 02 del Expte. los presentantes explican los motivos que fundamentan la solicitud de excepción, expresando que en Expte. Nº 6253/08 de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos Municipal el proyecto original consiste en un taller con oficina para cuatro combis, flota que contaba la Empresa durante el año 2008 y dado que en la actualidad el crecimiento de la misma junto a la nueva actividad de servicio urbano, la superficie de dicho proyecto queda obsoleta a la nueva flota de cuatro colectivos urbanos, dos interurbanos y dos minibuses, además del incremento de personal (cantidad de choferes, inspectores, mecánicos, etc.), solicitan la ocupación de un retiro lateral para la construcción de los mismos. A fojas 03 se adjunta anteproyecto para mejor análisis.-

Que, la mencionada construcción está emplazada en la Manzana 94, Nomenclatura Catastral 13-020-054-9596, en el Área Parque Industrial de la localidad, propiedad de la Empresa Castelli S.R.L.-

Que, este Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria de fecha 09/12/2010 conforme Despacho Nº 085/10 emitido por la Comisión de Obras, Servicios Públicos y Planeamiento Urbano, dispone por unanimidad otorgar la excepción solicitada, con el dictado de la norma legal pertinente.-

**POR ELLO Y EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL, ARTÍCULO 56° Y 57°, INCISO a), EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE JUNIN DE LOS ANDES, REUNIDO EN SESION ORDINARIA, SANCIONA CON FUERZA DE:**

# O R D E N A N Z A

**ARTÍCULO 1º: OTÓRGASE** a la **EMPRESA CASTELLI S.R.L.,** representada por su Socio Gerente **Sr. Lucas Mario Castelli, D.N.I. Nº 25.096.542,** una excepción al Código Urbano y de Edificación, para la ocupación parcial del área de fondo del lote, según lo propuesto en croquis presentado por el Profesional actuante, quedando sujeto a posibles correcciones de parte de la Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Planeamiento Urbano, en predio de su propiedad, identificado con Nomenclatura Catastral Nº 13-20-054-95960, ubicado en el Parque Industrial de esta localidad, conforme lo solicitado en Expte. D.E.M. Nº 3292/10 Letra "B".-

**ARTÍCULO 2º:** Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, para su promulgación; y por su intermedio, envíese copia de la presente a la Secretaría de Obras, Servicios Públicos, y Planeamiento Urbano y a la Empresa Castelli S.R.L., para su conocimiento y efectos.

**ARTÍCULO 3º:** Publíquese. Cumplido. Archívese.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES "GENERAL JOSE SAN MARTIN" DEL CONCEJO DELIBERANTE DE JUNIN DE LOS ANDES, PROVINCIA DEL NEUQUEN, A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ, SEGÚN CONSTA EN ACTA Nº 1.531/10.-**

**ANDREA SILVANA ROSSO**
SECRETARIA LEGISLATIVA
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES

**CARLOS TEOBALDO VIVEROS**
VICEPRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES
A/C DE PRESIDENCIA